



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 514 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 2807 SIAF N° 7511, de fecha 27 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2814-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de setiembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 193-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 318-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 529-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 162-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 08 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 329-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 09 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 256-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9079221
EXP. N°	6010305



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Servicio N° 2807 SIAF N° 7511, de fecha N° 27 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CORPORACION E INVERSIONES POMA S.R.L.** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA JUNIN"**, por el monto de S/. 9,240.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 2814-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de setiembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **CORPORACION E INVERSIONES POMA S.R.L.** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2807 SIAF N° 7511, único entregable, por el monto de S/. 9,240.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 193-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CORPORACION E INVERSIONES POMA S.R.L.** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA JUNIN"**, con CUI N° 2111279, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2807 SIAF N° 7511, único entregable, por el monto de S/. 9,240.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 318-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CORPORACION E INVERSIONES POMA S.R.L.** ha cumplido con la ejecución del 100%, del único entregable por el monto de S/. 9,240.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA JUNIN"**, con CUI N° 2111279, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Servicio N° 2807 SIAF N° 7511, por el monto de S/. 9,240.00 Soles, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Informe Presupuestal N° 529-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CORPORACION E INVERSIONES POMA S.R.L.**, por el importe de S/. 9,240.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA JUNIN"**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 1247, especifica 2.6.2.3. 2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 9,240.00 Soles, el que puede ser utilizado de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Obras.

Contando con la Opinión Legal N° 162-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 08 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N° 2807 SIAF N° 7511, único pago, por el monto de S/. 9,240.00 Soles, cuyo objeto fue por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA JUNIN"** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 329-2025-GRJ/GRI,SGO de fecha 09 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **CORPORACION E INVERSIONES POMA S.R.L.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2807 SIAF N° 7511, único entregable, por el monto de S/. 9,240.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 256-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 2807 SIAF N° 7511, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS CONDORIN, DISTRITO DE**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ACOBAMBA – TARMA JUNIN”, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **CORPORACION E INVERSIONES POMA S.R.L.** con RUC N° 20608959026, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/S N° 2807, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 061, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 9,240.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1247.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CORPORACION E INVERSIONES POMA S.R.L.**, por el importe de S/. 9,240.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA JUNIN**”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2807 SIAF N° 7511, por el monto de S/. 9,240.00.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CORPORACION E INVERSIONES POMA S.R.L.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA JUNIN**”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2807 SIAF N° 7511, por el monto de S/. 9,240.00 (Nueve Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 061
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2.6
MONTO	: S/ 9,240.00 Soles
C.P. NOTA N° 1247	





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




.....
C.P.C. Mariarela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscriba, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 MAY 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

